

**COMITÉ DISTRITAL DE PREVENCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES**

**ACTA No. 01 de 2018  
SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 10 de diciembre de 2018

**HORA:** 9:00 am – 10:30 am

**LUGAR:** Salón Gonzalo Jiménez de Quesada, Hotel Tequendama.

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Ángela Anzola de Toro	Secretaria Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	X		La Presidencia le fue delegada por Resolución 081 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
Francisco Pulido Acuña	Director de Derechos Humanos (E)	Secretaría Distrital de Gobierno	X		La Secretaría Técnica fue delegada al Director de Derechos Humanos mediante Memorando No. 20181000486943
Jairo García Guerrero	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Gustavo Alberto Quintero Ardila	Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación		X	
Mayor Carlos Iván Sánchez Sánchez		Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional	X		Delegado mediante oficio No. 20186132378881
Teniente Coronel Sandra Yaneth Mora Morales	Coordinadora Derechos Humanos	Policía Metropolitana de Bogotá	X		Delegada mediante oficio S-2018-382107/MEBOG-SEPRI-29.25

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Francisco Pulido Acuña	Director de Derechos Humanos (E)	Secretaría Distrital de Gobierno

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Carmen Teresa Castañeda Villamizar	Personera Distrital	Personería de Bogotá D.C.		X	
Gustavo Eduardo González Carreño	Defensor del Pueblo Regional Bogotá	Defensoría del Pueblo Regional Bogotá		X	
Carmen Torres Malaver	Directora Seccional de Fiscalías de Bogotá	Fiscalía General de la Nación		X	

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Luz Angélica Vizcaino	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información	Unidad Nacional de Protección	X		Delegada del señor Pablo Elías González Monguí, Director de la Unidad Nacional de Protección.
Ángela Garavito	Funcionaria de la Dirección de Derechos Humanos	Ministerio del Interior	X		Delegada del señor Nayid Abu Fager Sáenz, Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.
Diana Carolina Escobar Rivera	Asesora del Despacho	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	X		No se cuenta con delegación formal por parte del Alto Consejero, por lo que no se tiene como integrante del Comité.
Eduardo Augusto Silgado Moreno	Alcalde Local	Alcaldía Local de Antonio Nariño	X		
Diego Alejandro Ríos Barrero	Alcalde Local	Alcaldía Local de Barrios Unidos		X	
Javier Alfonso Alba Grimaldos	Alcalde Local	Alcaldía Local de Bosa	X		

Javier Mesa Céspedes	Delegado	Alcaldía Local de Candelaria	X		
Hernando José Quintero Maya	Alcalde Local	Alcaldía Local de Chapinero	X		
Ray Gurfunkell Vanegas Herrera	Alcalde Local	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	X		
Susana Londoño Rodríguez	Delegada	Alcaldía Local de Engativá	X		
Johanna Paola Bocanegra Olaya	Alcaldesa Local	Alcaldía Local de Fontibón		X	
Leonardo Alexander Rodríguez López	Alcalde Local	Alcaldía Local de Kennedy		X	
Raúl Hernando Esteban García	Alcalde Local	Alcaldía Local de Los Mártires	X		
Cornelia María Nisperuza Flórez	Alcaldesa Local	Alcaldía Local de Puente Aranda	X		
Juan Sebastián Rivera Galvis	Alcalde Local	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	X		
José Ignacio Gutiérrez Bolívar	Alcalde Local	Alcaldía Local de San Cristóbal		X	
Gustavo Alonso Niño Furnieles	Alcalde Local	Alcaldía Local de Santafé	X		
Nedil Arnulfo Santiago Romero	Alcalde Local	Alcaldía Local de Suba	X		
Astrid Daza Gómez	Delegada	Alcaldía Local Sumapaz	X		
Luisa Fernanda López Guevara	Alcaldesa Local	Alcaldía Local de Teusaquillo		X	
Yeisonn Alexander Chipatecua Quevedo	Alcalde Local	Alcaldía Local de Tunjuelito		X	
Mayda Cecilia Velásquez Rueda	Alcalde Local	Alcaldía Local de Usaquén		X	
Carlos A. Vergel	Delegado	Alcaldía Local de Usme	X		

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación entidades, verificación de las delegaciones y verificación del quórum.
2. Palabras de instalación por parte de la Presidenta del Comité.
3. Presentación del Comité Distrital de Prevención por parte de la Secretaría Técnica.
4. Socialización del Plan Distrital de Prevención a cargo de la Secretaría Técnica del Comité.
5. Aprobación del Plan Distrital de Prevención.
6. Adopción del Plan Distrital de Prevención por las 20 Alcaldías Locales – Firma del Pacto Distrital de Prevención.
7. Varios.

## **DESARROLLO:**

### **1. Verificación del quórum.**

En su calidad de Secretario Técnico del Comité Distrital de Prevención, el señor Francisco Pulido Acuña, Director de Derechos Humanos (E) de la Secretaría Distrital de Gobierno, realiza la verificación del quórum correspondiente, solicitando a cada uno de los asistentes su presentación. Culminada la misma, se evidencia que se cumple con quórum deliberatorio al contar con la presencia de la totalidad de los miembros del Comité:

- Ángela Anzola de Toro, Secretaria Distrital de la Mujer, Presidenta del Comité.
- Francisco Pulido Acuña, Director de Derechos Humanos (E), Secretaría Distrital de Gobierno, Secretario Técnico del Comité.
- Jairo García Guerrero, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Diana Carolina Escobar Rivera, Asesora del Despacho, Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
- Mayor Carlos Iván Sánchez Sánchez, Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional.
- Teniente Coronel Sandra Yaneth Mora Morales, Coordinadora Derechos Humanos de la Policía Metropolitana de Bogotá.

### **2. Palabras de instalación por parte de la Presidenta del Comité.**

Se da paso a la Presidenta del Comité Distrital de Prevención, la doctora Ángela Anzola de Toro, Secretaria Distrital de la Mujer, quien resalta las acciones de la Administración Distrital encaminadas a la protección de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad. Recuerda la importancia de las mujeres como participantes activas de la construcción de ciudad y cómo este Gobierno Distrital ha buscado con cada acción, que los ciudadanos y ciudadanas se reconozcan como sujetos políticos, sociales, comunitarios e incluso familiares, en constante dinamismo e interacción, pero, sobre todo, en permanente identificación y reconocimiento del otro u otra.

Recuerda la conmemoración de la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos hace 70 años e invita a cada uno de los asistentes a participar en la construcción de esa ciudad en la que todos los bogotanos y bogotanas anhelan vivir, una ciudad respetuosa de los Derechos Humanos, una ciudad en la que cada persona, en palabras del Alcalde Enrique Peñalosa, pueda ser feliz.

### **3. Presentación del Comité Distrital de Prevención por parte de la Secretaría Técnica.**

En su calidad de Secretario Técnico del Comité Distrital de Prevención, Francisco Pulido Acuña realiza la presentación de dicho espacio, indicando que la primera sesión de este se realiza en el marco de la conmemoración del 70 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, como muestra del compromiso del Gobierno Distrital en dejar herramientas serias de política pública, relacionadas con la prevención y protección de riesgos a grupos poblacionales vulnerables.

Refiere que este espacio, es además el resultado del trabajo conjunto con entidades como la Unidad Nacional de Protección y el Ministerio del Interior para la consolidación de una estrategia seria de prevención que responde a las necesidades de la ciudadanía.

### **4. Socialización del Plan Distrital de Prevención.**

Continúa su intervención indicando que el Plan Distrital de Prevención se erige como una herramienta articulada con el Sistema Distrital de Derechos Humanos, aprobado por el Concejo Distrital mediante el Acuerdo 618 de 2018, que se materializa a través del Comité Distrital y los Comités Locales de Derechos Humanos, establecidos mediante el Decreto 455 de 2018.

Expone que la construcción de este Sistema, y en su conjunto, de la Política Integral de Derechos Humanos, se realizó sobre cinco (05) ejes a saber:

- Derechos Civiles y Políticos
- Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
- Acceso a la justicia
- Construcción de Paz
- Igualdad y No Discriminación

Así, explica que, para efectos del Plan Distrital de Prevención, su antecedente directo es el eje de derechos civiles y políticos, dentro del cual son objeto de protección los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal, y su marco normativo es el Decreto 598 de 2018 por medio del cual se crea el Comité Distrital de Prevención que permite realizar su primera sesión.

Tiene como antecedentes:

- Decreto 1581 de 2017
- Decreto 1066 de 2015
- Ley 1448 de 2011
- Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos"

Ante la pregunta: ¿Qué es el Plan de Prevención?, refiere que se trata de un instrumento integrador de la gestión del riesgo y la política de prevención, no se crean nuevas acciones, sino un instrumento identificador del riesgo. Se identifican posibles situaciones y escenarios de riesgo en los que presuntamente se presentan vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, se toman acciones de prevención desde el territorio y se desarrollan acciones de prevención temprana.

Expone que el plan de prevención cuenta con tres componentes:

- Prevención Temprana
- Prevención Urgente y Contingencia
- Garantías de No Repetición

Está dirigido a las personas, grupos o comunidades que puedan ser vulnerables a violencias o estar en situaciones de riesgo, entre ellos: Niños, Niñas y Adolescentes; Juventud, Adultez, Comunidades Étnicas, Mujeres y los 15 grupos poblaciones establecidos en el artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015.

Asimismo, indica que en el Plan se tiene un diagnóstico de la situación de riesgo en cada localidad, se definieron los objetivos específicos en materia de prevención, se formularon las estrategias, se definieron los responsables de estas, se definieron las metas e indicadores de gestión y seguimiento, el cronograma de implementación, el cronograma de actuación institucional y el sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Refiere que en este diagnóstico se contó con la participación de la ciudadanía en la fase de agenda pública integral de Derechos Humanos, a través de 21 foros locales, 1 foro distrital, 24 grupos focales para un total de 3243 participantes. Se realizó además un ejercicio de cartografía social con el desarrollo de 17 talleres con las Mesas de Participación de Víctimas, participación total de 150 personas.

Manifiesta que se realizó un análisis de las fuentes de información de la Dirección de Derechos Humanos a través del seguimiento a la Ruta de Atención y Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, la Ruta Distrital de Lucha contra la Trata de Personas y la Ruta Distrital de Protección a personas víctimas de violencia por su orientación sexual y/o identidad de género – Casa Refugio LGBTI. Se verificó el Informe de Seguridad, Convivencia y Justicia y las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

Expresa que, a partir de la información recolectada, desde la percepción ciudadana, se entiende lo siguiente:

Los principales hechos que generan victimización en el Distrito son:

- Distribución y expendio de estupefacientes
- Ingreso en líneas delictivas de los NNA

- Homicidio
- Amenazas a Defensores de DDHH
- Trata de Personas
- Fronteras Invisibles
- Violencia Sexual
- Estigmatización

Las estructuras que generan estas violencias son:

- Redes de microtráfico
- Pandillas
- Fuerza Pública (Connivencia de algunos integrantes de la fuerza pública en actividades ilegales, no de manera generalizada con la Institución)
- Grupos Delincuenciales Organizados
- Organizaciones sucesoras del paramilitarismo
- Los tierreros
- Bandas delinquentes
- Redes de Trata de Personas

Los territorios más afectados son:

- Ciudad Bolívar
- San Cristóbal
- Suba
- Usme
- Candelaria
- Los Mártires
- Fontibón
- Chapinero
- Usaquén
- Rafael Uribe
- Engativá
- Kennedy

Los grupos poblacionales más afectados por estas violencias son:

- Niños, niñas y adolescentes
- Víctimas del Conflicto Armado
- Mujeres
- Comunidades étnicas
- Defensores de Derechos Humanos
- Adultos Mayores
- Sectores LGBTI
- Excombatientes

Las localidades en las que se presenta bajo control de fuerza pública son:

- San Cristóbal
- Engativá
- Usaquén
- Chapinero
- Fontibón
- Suba
- Usme
- Teusaquillo

Los escenarios de riesgo identificados son:

- Escenario 1: Economías criminales, microtráfico, trata de personas y uso, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en líneas delictivas.
- Escenario 2: Estigmatización y violencia de grupos vulnerables con ocasión de presencia de grupos delincuenciales.
- Escenario 3: Amenazas a Defensores de Derechos Humanos

Expone que el objetivo general Plan Distrital de Prevención es: Integrar la gestión del riesgo en la política de prevención dirigida a identificar, advertir, alertar, contrarrestar, mitigar y brindar garantías de no repetición de las vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos y/o comunidades en situación de riesgo excepcional en el Distrito Capital.

Indica que, dentro de los objetivos específicos del Plan, se encuentran:

- Articular e integrar los diferentes instrumentos de prevención existentes
- Coordinar de manera interinstitucional con el orden nacional la estrategia de prevención
- Adoptar las medidas necesarias para evitar la aparición de riesgos excepcionales

Explica nuevamente que es necesario recoger todas las acciones distritales enfocadas en la prevención de riesgos, no se trata de nuevas acciones sino de identificar cuáles aportan a la prevención de riesgos excepcionales, y es ese trabajo articulado el que se adoptará con este Plan de Prevención.

Refiere que el Plan Distrital de Prevención tendrá los siguientes capítulos:

- Víctimas
- Defensores de Derechos Humanos
- Delito de Trata de Personas
- Sectores LGBTI
- Niños, Niñas y Adolescentes
- Mujeres
- Comunidades Étnicas

A partir del análisis de los Planes de Acción de las Alcaldías Locales, indica que se está en proceso de recolección de información, hay 16 metas relacionadas con el escenario 1, 25 metas relacionadas con el escenario 2 y 3 metas relacionadas con el escenario 3. Existen además 5 metas trasversales a los escenarios.

En relación con los componentes, explica:

- Prevención Temprana (43 metas).
- Prevención Urgente y Contingencia (5 metas).
- Garantías de No Repetición (1 meta).

Indica que los Protocolos de actuación institucional que actualmente se encuentran activos, son:

- Ruta Distrital de Atención y Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.
- Ruta Distrital de atención a Víctimas del Delito de Trata de Personas.
- Ruta Distrital de atención para víctimas de violencia por causa de su orientación sexual o identidad de género Casa Refugio LGBTI.

Expone que como Mecanismos de seguimiento se proponen:

- Informe de implementación de acciones (anual) a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Informe semestral de las diferentes instancias.



## 5. Aprobación del Plan Distrital de Prevención.

Por parte de la Secretaría Técnica del Comité, se indica la necesidad de someter a votación de los miembros la aprobación del Plan Distrital de Prevención expuesto. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 598 de 2018, se cuenta con quórum deliberatorio al estar presentes más de tres (03) miembros permanentes y quórum decisorio con el voto de más de tres (03) miembros permanentes. La votación se realiza de la siguiente manera:

- Ángela Anzola de Toro, Presidenta del Comité, Secretaria Distrital de la Mujer: **APROBADO**
- Francisco Pulido Acuña, Secretario Técnico del Comité, Director de Derechos Humanos (E), Secretaría Distrital de Gobierno: **APROBADO**
- Jairo García Guerrero, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia: **APROBADO**
- Diana Carolina Escobar Rivera, Asesora del Despacho, Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación: **APROBADO**
- Mayor Carlos Iván Sánchez Sánchez, Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional: **APROBADO**
- Teniente Coronel Sandra Yaneth Mora Morales, Coordinadora Derechos Humanos de la Policía Metropolitana de Bogotá: **APROBADO**

El Secretario Técnico del Comité concluye que el Plan Distrital de Prevención ha sido aprobado.

## 6. Adopción del Plan Distrital de Prevención por las 20 Alcaldías Locales – Firma del Pacto Distrital de Prevención.

Se da paso a las Alcaldías Locales que hacen presencia, para que, de manera autónoma, decidan vincularse con la adopción del Plan Distrital de Prevención en cada una de sus localidades. Para esto, la Presidenta del Comité junto con el Secretario Técnico del mismo, los invitan a firmar el Pacto Distrital de Prevención en un acto conmemorativo.

En constancia se firman,



ÁNGELA ANZOLA DE TORO  
PRESIDENTA



CRISTIAN FRANCISCO PULIDO ACUÑA  
SECRETARIO

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.
2. Documentos de Delegación.
3. Pacto Distrital de Prevención (Alcaldías Locales)

Proyectó: María Fernanda Torres Arévalo – Dirección de Derechos Humanos, Secretaría Distrital de Gobierno.  
Revisó: Francisco Pulido Acuña – Director de Derechos Humanos (E), Secretaría Distrital de Gobierno.